

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA
Plaza de España, 1
05100 – Navaluenga (Ávila)

-Expediente nº: CONTRATACIÓN: Calle Iglesia: obra de pavimentación del tramo desde Cruz del Pradillo hasta la Plaza de España. 2022.-

-ASUNTO: APROBACIÓN Expediente y PLIEGO de Cláusulas Admivas.

-Resolución de Alcaldía de 03/06/2022 de aprobación del Expediente de Contratación.

-Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

-Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don ARMANDO GARCÍA CUENCA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO de NAVALUENGA (Ávila), a día tres de junio de 2022 (03/06/22)

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la CONTRATACIÓN de la OBRA: Calle Iglesia: obra de pavimentación del tramo desde Cruz del Pradillo hasta la Plaza de España. 2022, cuyas características son:

Tipo de contrato: OBRA.	
Obra de URBANIZACIÓN CALLE IGLESIA: Tramo Cruz del Pradillo a Plaza España.	
Objeto del contrato: OBRA de sustitución de pavimentación.-	
Procedimiento de contratación: abierto-simplificado por razón de cuantía.	Tipo de Tramitación: ordinaria.
Código CPV: 450000000-7.- construcción.	
Valor estimado del contrato: 134.405,78 € (presupuesto de proyecto, sin IVA)	
Presupuesto base de licitación/Ivaexcluido: 134.405,78€	IVA%: 27.805,21 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 160.210,99 €.	
Tipo de contrato: OBRA.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

En el Procedimiento Abierto Simplificado que se aplicará para la contratación de esta obra: NO se utilizan medios electrónicos por causas establecidas en la D.A.15 de la Ley de CSP de 8/11/2017: carecer de medios electrónicos especializados.

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

CONSIDERANDO la competencia para contratar del Alcalde, establecida en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, "cuando el valor estimado del contrato no supere el 10% de los recursos ordinarios" del presupuesto municipal, y en el ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la OBRA de PAVIMENTACIÓN de la calle Iglesia, tramo de Cruz del Pradillo hasta Plaza de España, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente del contrato y presupuesto de la obra:

Presupuesto base de licitación, sin Iva: 134.405,78€	IVA%:27.805,21 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:160.210,99€.-	

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el **perfil de contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Boletín oficial de la provincia de Ávila,

QUINTO.- Incluir en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación: pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas de la obra a ejecutar.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- MESA de contratación.- Los miembros de la mesa de contratación se designaran y publicarán en el perfil de contratante, junto con la fecha de su constitución. La composición se ajustará a lo dispuesto en la D.A. Segunda de la LCSP de 8 de noviembre de 2017.

Dado en Navaluenga a día 3/tres de junio de 2021.-Ante mí la Secretaria-Interventora que doy fe.-

EL ALCALDE,

Fdo.: Armando García Cuenca.



La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M. Encina García Callejo.